

DECRETO N° 2.104 .-

=====

LA REINA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTOS: Numero de Orden 1017/66, de 26 de Septiembre de 2014, de la Oficina de Partes, que adjunta Carta de fecha 10 de Septiembre de 2014, del Rector y Presidente del Centro de Padres y Apoderados del Colegio de La Salle, que solicitan autorización para realizar kermes anual, con expendio de bebidas alcohólicas; el conforme del Administrador Municipal; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

- 1. AUTORIZASE** al Rector don Gerardo Rubilar F. y a don Kurt Andrade Montaler, Presidente del Centro de Padres y Apoderados del Colegio de La Salle, para realizar kermes, con expendio de bebidas alcohólicas, en las dependencias del colegio, el día 11 de Octubre de 2014, en horario de 10:00 a 20:00 horas
2. Los encargados de esta actividad, deberán entregar copia del presente decreto en la 16º Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.
3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.
4. Se exime del pago de los derechos municipales correspondientes por la venta de alcohol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JUAN ECHEVERRIA GABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL